

ORDENANZA N° 145/16

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE REDUCCION
SANCIONA CON FUERZA DE**

O R D E N A N Z A

Artículo 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar en forma directa a la Empresa GUIAR S.R.L., para la ejecución de MIL QUINIENTOS METROS LINEALES (1.500 m. l.) de red, correspondiente a la primera etapa de la obra “RED DOMICILIARIA DE GAS”, por un monto de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 1.455.000,00), a razón de PESOS NOVECIENTOS SETENTA (\$ 970,00), por metro lineal.

Artículo 2°: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la localidad de Reducción, a veintinueve días del mes de noviembre de dos mil dieciséis.

Luis Oscar Champin

Secretario CD

Mercedes Eduarda Rodríguez

Presidente CD